



Buenos Aires, 06 de julio de 2018

VISTO el Expediente N° 96/2018 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO se propicia designar a Santiago MARINO, DNI 27.101.207, en el ámbito de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, de acuerdo a lo normado por el Estatuto del Personal aprobado por la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014.

Que la misma obedece a la necesidad de cubrir el puesto de Director de la DIRECCIÓN DE ANALISIS, INVESTIGACIÓN Y MONITOREO, toda vez que su vacancia importa una retracción en el cumplimiento de las misiones y funciones asignadas a la citada Dirección.

Que el Artículo 34, inciso a) del Estatuto del Personal aprobado por la Resolución N° 8/2014 establece que se podrá designar personal en planta transitoria para cubrir en forma interina cargos vacantes por renuncia o cese de su titular o cargos nuevos del plantel básico, hasta que se realice el pertinente proceso de selección, o cuando éste hubiere resultado desierto.

Que la asignación de la función de que se trata resulta imprescindible para el funcionamiento operativo de la DIRECCIÓN DE ANALISIS, INVESTIGACIÓN Y MONITOREO, razón por la cual corresponde exceptuar a la misma de la limitación prevista en el artículo 35 inciso d) del aludido cuerpo normativo.



Que la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ha dado cuenta de la existencia de crédito presupuestario suficiente para la designación que se propicia.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Acta N° 15 de fecha 29 de noviembre de 2016, de la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN por la cual se autorizó a la Dra. María José Guembe, DNI N° 21.797.909, a ejercer la titularidad de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL a los efectos de cumplimentar los actos conservatorios que conciernen al funcionamiento de la institución y a la preservación de los recursos.

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Téngase por designado al Dr. SANTIAGO MARINO, DNI 27.101.207 en la Planta de Personal Temporario – Planta Transitoria de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, con categoría 1 del Nivel A de acuerdo al Escalafón vigente aprobado por la Resolución DPSCA N° 8/2014, para prestar funciones en la DIRECCIÓN DE ANALISIS, INVESTIGACIÓN Y MONITOREO, con jornada laboral completa, desde el 1º de julio de 2018 y por el término de UN (1) año, o hasta que se cubra el cargo por concurso, o se produzcan algunas de las causales de cese



contempladas en el Artículo 37 del Anexo a la Resolución DPSCA N° 8/2014, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: Asígnase al nombrado la función de Director de la DIRECCIÓN DE ANALISIS, INVESTIGACIÓN Y MONITOREO, desde el 1º de julio de 2018, con carácter de excepción a lo dispuesto en el artículo 35 inciso d) del Estatuto de Personal de este Organismo.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 44

Fdo: Dra María José GUEMBE – Titular – DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL